

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[MC-037-CENACFLORENCIA-2026]

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 058 DE 2026

Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES, identificado con la Cédula de Ciudadanía 0.083.130 de Bogotá, en calidad de DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", según Resolución 223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación de MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", debidamente facultado según acta de Posesión No. 09 del 09 de enero del 2025, informa a GRUPO CONTAGRO S.A.S identificado con Nit: 901079624-4 cuyo representante legal es DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA identificada con cedula de ciudadanía 1114091084 de Ansermanuevo, direccion CL 5 10 54 BARRIO SANTA FE ubicada en el Municipio de Puerto Rico Caquetá, correo electrónico grupocontagrosas@gmail.com, teléfono (322) 948-7737 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MC-037-CENACFLORENCIA-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es MANTENIMIENTO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) y POTABLE (PTAP) PARA LAS UNIDADES BENEFICIARIAS BAEV19 Y BACN4 A EJECUTARSE EN LA VIGENCIA 2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
- iv) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
- v) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
- vi) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
- vii) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- viii) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
- ix) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$38.151.830) M/CTE., equivalentes a 21,79 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Extracción lodos pozo eyector y/o tanque séptico y/o tanque de sedimentación existente - mediante equipo de bombeo, incluye disposición final controlada de los lodos en sitio autorizado por la autoridad ambiental competente. incluye manejo de lodos en actividades de compostaje para reutilización de los mismos o similar.	M3	2,00	\$ 450.000,00	\$ 900.000
2	Mantenimiento a canaleta parshall corrección de grietas e impermeabilización	SERVICIO	2,00	\$ 150.000,00	\$ 300.000
3	mantenimiento a lecho de secado de lodos capacidad 7 m3 lavado a presión, corrección de grietas, reposición de lecho filtrante.	SERVICIO	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000
4	Mantenimiento a tablero eléctrico consistente en suministro y Cambio de Reley de 12 AMP	SERVICIO	6,00	\$ 245.000,00	\$ 1.470.000
5	Mantenimiento a tanque de lodos activados capacidad de 100 m3, consistente en extracción de lodos, lavado a presión, corrección de grietas e impermeabilización.	SERVICIO	1,00	\$ 1.456.000,00	\$ 1.456.000
6	Mantenimiento a tanque homogenizador capacidad de 100 m3 consistente en extracción de lodos, lavado a presión, corrección de grietas e impermeabilización.	SERVICIO	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000
7	Mantenimiento bomba eyectora sumergible. instalación y puesta en funcionamiento. a todo costo- incluye, tablero de control y accesorios conexión a sistema hidráulico y eléctrico + suministro e instalación y puesta en funcionamiento).	SERVICIO	4,00	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000
8	Mantenimiento consistente en el suministro e instalación de: embobinada, empaquetadura, balineras, rodamiento, sello mecánico y engrase general, de la electrobomba de 7,5 HP	SERVICIO	5,00	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000
9	Mantenimiento correctivo a tablero eléctrico (consistente en el suministro e instalación y puesta en marcha) de contactor de 50 AMP)	SERVICIO	5,00	\$ 89.000,00	\$ 445.000
10	Mantenimiento de aireador, consistente en el cambio de rodamientos, suministro y reemplazo de aceite Valvulin y cambio de bandas impulsoras, incluyendo materiales, mano de obra y correcta puesta en funcionamiento del equipo.	SERVICIO	4,00	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000
11	Mantenimiento de caja de inspección (incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación). incluye el cambio de tapa correspondiente a las cajas de inspección que por su deterioro lo requiera.	SERVICIO	1,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000
12	Mantenimiento de equipo de bombeo, incluye verificación y supervisión del funcionamiento correcto del motor, circuito de alimentación, frecuencia de encendido, estado de los tanques de presión; revisión y ajuste de los controladores de nivel, limpieza de los controles de alimentación y revisión de la instalación hidráulica en el cuarto de máquinas; revisión y ajustes de relés, breaker y presostatos, análisis de fallas en variador según el caso, reportes variador según el caso, presión rango mínimos y máximos en psi, voltajes por fase rango mínimos y máximos en vol., amperaje rango mínimos y máximos en amp, revisión de alternación de bombas, revisión de temperatura de bombas, revisión manómetros de presión - psi con variador, revisión de ruidos de bombas, limpieza de las bombas y tableros (limpieza básica exterior), revisión de flotadores, revisión de tablero, revisión de sentido de giro, revisión de alineamientos, verificación de empaques, acoples y bridas, estado de rodamientos, limpieza de todos los componentes y lubricación revisión de soportes y anclajes de bombas, ajuste de tornillería, revisión general y programación de variador, revisión de sirenas, revisión de soportes y ajustes en verticales y horizontales, informe de mantenimiento; (incluye el cambio o instalación de 1 cheque hidro de 1_1/2" x 150 psi; 2 registro cortina de 1_1/2"; y 2 manómetros de 100 psi) - no incluye el costo de los repuestos que se necesiten para el buen funcionamiento de los equipos, ni el lavado de tanques.	SERVICIO	2,00	\$ 240.000,00	\$ 480.000
13	Mantenimiento de motor dinamo de 15 HP marca Siemens, perteneciente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluyendo revisión general, ajustes necesarios, mano de obra especializada y correcta puesta en operación del equipo.	SERVICIO	3,00	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000
14	Mantenimiento de tablero eléctrico para electrobombas de 7 hp, incluyendo contactores y protecciones térmicas, protección contra picos de voltaje, arrancadores, instalación de breake tripolar.	SERVICIO	1,00	\$ 440.000,00	\$ 440.000
15	mantenimiento de tablero eléctrico para motor soplador de aire de 15 hp, incluyendo contactores y protecciones térmicas, protección contra picos de voltaje, arrancadores, instalación de breake tripolar.	SERVICIO	1,00	\$ 440.000,00	\$ 440.000
16	Mantenimiento general de electrobomba de 7 hp consistente en cambio de rodamientos, sello, empaques.	SERVICIO	2,00	\$ 440.000,00	\$ 880.000
17	Mantenimiento general de tanque en acero, incluyendo preparación de superficie (limpieza y desengrase) y el suministro y aplicación de pintura epóxica color negro en la parte interna y pintura epóxica color verde en la parte externa, aplicadas en una (1) capa, con materiales y mano de obra incluidos.	M2	42,00	\$ 22.500,00	\$ 945.000
18	Mantenimiento general de válvulas de control de la PTAP, consistente en desarmado, limpieza de cuerpo y obturador, cambio de empaquetaduras, sellos y lubricación de vástagos; incluye torqueado, pruebas de estanqueidad, materiales y mano de obra.	SERVICIO	1,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

19	Mantenimiento general de válvulas.	SERVICIO	2,00	\$	100.000,00	\$	200.000
20	Mantenimiento integral de tanque séptico de 4.000 litros, que incluye: succión y evacuación de lodos mediante equipo de vacío (Vactor), transporte y disposición final en sitios autorizados bajo la normativa ambiental vigente 2026; lavado técnico de paredes y fondo con hidro lavadora de alta presión y reinicio del sistema mediante aplicación de activadores biológicos, con equipos, materiales y mano de obra incluidos.	SERVICIO	1,00	\$	1.000.000,00	\$	1.000.000
21	Mantenimiento lecho de secado de lodos. (incluye cambio de tubería perforada, material filtrante compuesto por grava y arena de varias granulometrías y ladrillo superpuesto para protección material filtrante).	M2	2,00	\$	42.000,00	\$	84.000
22	Mantenimiento preventivo a motor soplador de aire de 15 hp consistente en rectificado y encamisado de tapas, cambio de rodamientos, balineras, sellos, cheques, empaques y pintura de coraza, encamisado de tapas.	SERVICIO	2,00	\$	450.000,00	\$	900.000
23	Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobomba de 5 HP, que incluye el desarmado técnico, diagnóstico, cambio de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico y empaquetaduras (o kit de empaques), limpieza interna, ensamble, pruebas de funcionamiento y pintura protectora, con materiales, repuestos y mano de obra incluidos.	SERVICIO	2,00	\$	450.000,00	\$	900.000
24	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de válvulas del motor de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluyendo desincrustación de sedimentos, revisión de sellos y empaquetaduras, calibración de apertura/cierre, lubricación de componentes móviles, mano de obra especializada y pruebas de estanqueidad para asegurar el flujo operativo.	SERVICIO	1,00	\$	450.000,00	\$	450.000
25	Mantenimiento preventivo y limpieza técnica manual de la Laguna de Oxidación perteneciente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluyendo la extracción de material flotante, descolmatación de sólidos en estructuras de entrada y salida, recolección, transporte y disposición final de escombros y lodos en sitios autorizados, con suministro de mano de obra especializada y equipos de seguridad biológica.	SERVICIO	10,00	\$	120.000,00	\$	1.200.000
26	Mantenimiento rejillas de cribado en la estructura de entrada a la planta que incluye aplicación pintura anticorrosiva.	SERVICIO	2,00	\$	450.000,00	\$	900.000
27	Mantenimiento tanque séptico 4.000 lts evacuación de lodos con vector y posterior disposición de acuerdo a la reglamentación vigente, lavado con hidrolavadora, mantenimiento a redes hidráulicas y reinicio del sistema.	SERVICIO	1,00	\$	450.000,00	\$	450.000
28	Rehabilitación y mantenimiento de conjunto (motor eléctrico 15hp + soplador) para aireación de PTAR, incluye suministro e instalación de correas, filtros para soplador. incluye cambio de rodamientos , pintura y barnizada; soplador mecánico incluye desmonte, cambio de lubricante, revisión equipo mecánico, cambio empaquetadura, sellos y pintura.	SERVICIO	2,00	\$	450.000,00	\$	900.000
29	Rehabilitación y mantenimiento general del tablero eléctrico de la PTAR, incluye suministro e instalación de puesta a tierra, terminales, pilotos, baliza, medidor multifuncional, cableado mando y control, cambio de contactores, corrección giro motores, ajuste de fases.	SERVICIO	1,00	\$	450.000,00	\$	450.000
30	Rehabilitación y mantenimiento integral del tablero de fuerza y control de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), que incluye: suministro e instalación de sistema de puesta a tierra, renovación de terminales, pilotos de señalización, baliza de alarma y medidor multifuncional; reemplazo de cableado de mando, control y contactores de potencia; corrección de giro de motores, balanceo de fases y protocolos de pruebas para la correcta puesta en operación del sistema eléctrico.	SERVICIO	1,00	\$	450.000,00	\$	450.000
31	Rehabilitación y mantenimiento integral del tablero de fuerza y control de la PTAP, que incluye: suministro e instalación de sistema de puesta a tierra, reemplazo de pilotos de señalización, baliza de alarma sonora/visual y medidor multifuncional de parámetros eléctricos; renovación de cableado de mando y potencia, cambio de contactores, ajuste de terminales, corrección de secuencia de fase para giro de motores y balanceo de cargas, con materiales, herramientas y mano de obra calificada incluidos.	SERVICIO	1,00	\$	450.000,00	\$	450.000
32	Servicio de mantenimiento manual para lagunas de sedimentación de la PTAP, incluyendo: remoción de vegetación invasora, extracción manual de lodos sedimentados y limpieza de estructuras de entrada/salida. Incluye la recolección, transporte y botada de escombros y residuos a sitio autorizado, garantizando el suministro de materiales y mano de obra.	SERVICIO	1,00	\$	450.000,00	\$	450.000
33	Servicio de mantenimiento, de la electrobomba y equipo de circulación del agua (incluye repuestos y accesorios)	SERVICIO	2,00	\$	290.000,00	\$	580.000
34	Suministro e instalación de llave terminal para manguera 1/2", metálica pesada, acabado cromado, uso doméstico, cierre convencional 2 1/2 giros, con reductor de caudal y difusor.	UNIDAD	32,00	\$	20.000,00	\$	640.000
35	Suministro e instalación de tuberías 1", 3" y 4 pulgadas, accesorios para los difusores de aire airlift	M	2,00	\$	85.000,00	\$	170.000
36	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para accesorios y elementos PTAP (válvulas, registros, piezas metálicas, puertas, rejas, malla, estructura metálica y techo).	M2	30,00	\$	26.000,00	\$	780.000
37	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para accesorios y elementos PTAR (válvulas, registros, piezas metálicas, puertas, rejas, malla, estructura metálica y techo).	M2	32,00	\$	24.000,00	\$	768.000
38	Suministro y aplicación de pintura epóxica color verde para la planta, incluyendo preparación de superficie (limpieza y desengrase) y aplicación de una (1) capa, con materiales y mano de obra incluidos.	M2	62,00	\$	24.000,00	\$	1.488.000

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

39	Suministro y aplicación de pintura epóxica para tapa de pozo en la planta de tratamiento de aguas residuales, incluyendo preparación de superficie (limpieza y desengrase) y aplicación de una (1) capa, con materiales y mano de obra incluidos.	M2	41,00	\$	40.000,00	\$	1.640.000
40	Suministro, instalación y puesta en marcha de medios filtrantes para los filtros de arena de la planta de tratamiento, que incluye la extracción del material agotado, limpieza técnica de lechos y boquillas difusoras, suministro e instalación de grava de soporte y arena sílice seleccionada (según granulometría de diseño), lavado inicial, desinfección y pruebas de filtración, con materiales, herramientas y mano de obra incluidos.	M3	5,00	\$	120.000,00	\$	600.000
TOTAL					\$ 14.463.500,00	\$	31.706.000
NOTA 1: Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética		DESCRIPCION AIU	PORCENTAJE AIU		VALOR AIU		
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.		ADMINISTRACIÓN	10%		\$ 3.170.600		
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).		IMPREVISTO	2%		\$ 634.120		
		UTILIDAD	7%		\$ 2.219.420		
		IVA SOBRE UTILIDAD	19%		\$ 421.690		
		VALOR TOTAL			\$ 38.151.830		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas de los bienes y/o elementos a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

PLANTAS TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) y POTABLE (PTAP)	
CENTRO DE COSTO: 3R1D211319 ACTIVO FIJO: 164500000043 NUMERO INVENTARIO: 8004030000000000002543687- PTAR-BAEEV 19 - Puerto Rico - KM 1 VIA EL DONCELLO - VDA EL ARENOSO	
CENTRO DE COSTO: 3R1D13019 ACTIVO FIJO: 164500000060 NUMERO INVENTARIO: 8004030000000000003090026- PTAR-BACN4 - CR 2 A, Tumaco, Nariño, Colombia - BASMIL LA FLORIDA	
CENTRO DE COSTO: 3R1D13019 ACTIVO FIJO: 164500000061 NUMERO INVENTARIO: 8004030000000000003090027 - PTAP-BACN4 - CR 2 A, Tumaco, Nariño, Colombia - BASMIL LA FLORIDA	

ITEM	CÓDIGO O DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOC)	NECESIDAD				UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
					P	T	P	T		
1	54253	Extracción lodos pozo eyector y/o tanque séptico y/o tanque de sedimentación existente - mediante equipo de bombeo, incluye disposición final controlada de los lodos en sitio autorizado por la autoridad ambiental competente. Incluye manejo de lodos en actividades de compostaje para reutilización de los mismos o similar.	M3	0	2	0	0	2	76121701	
2	54253	Mantenimiento a canaleta parshall corrección de grietas e impermeabilización	SERVICIO	0	8	0	0	8	76121701	
3	54253	Mantenimiento a lecho de secado de lodos capacidad 7 m3 lavado a presión, corrección de grietas, reposición de lecho filtrante.	SERVICIO	0	1	0	0	1	76121701	
4	461211	Mantenimiento a tablero eléctrico consistente en suministro y Cambio de Reley de 12 AMP	SERVICIO	0	2	3	1	6	72151500	
5	54253	Mantenimiento a tanque de lodos activados capacidad de 100 m3, consistente en extracción de lodos, lavado a presión, corrección de grietas e impermeabilización.	SERVICIO	0	1	0	0	1	72154056	
6	54253	Mantenimiento a tanque homogenizador capacidad de 100 m3 consistente en extracción de lodos, lavado a presión, corrección de grietas e impermeabilización.	SERVICIO	0	1	0	0	1	72154056	

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7	54621	Mantenimiento bomba eyectora sumergible. instalación y puesta en funcionamiento. a todo costo- incluye, tablero de control y accesorios conexión a sistema hidráulico y eléctrico + suministro e instalación y puesta en funcionamiento).	SERVICIO	0	2	1	1	4	72154056	
8	441119	Mantenimiento consistente en el suministro e instalación de: embobinada, empaquetadura, balineras, rodamiento, sello mecánico y engrase general, de la electrobomba de 7,5 HP	SERVICIO	0	2	2	1	5	72101510	
9	461211	Mantenimiento correctivo a tablero eléctrico (consistente en el suministro e instalación y puesta en marcha) de contactor de 50 AMP)	SERVICIO	0	2	2	1	5	72151500	
10	441119	Mantenimiento de aireador, consistente en el cambio de rodamientos, suministro y reemplazo de aceite Valvulin y cambio de bandas impulsoras, incluyendo materiales, mano de obra y correcta puesta en funcionamiento del equipo.	SERVICIO	0	2	1	1	4	72151500	
11	54253	Mantenimiento de caja de inspección (incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación). incluye el cambio de tapa correspondiente a las cajas de inspección que por su deterioro lo requiera.	SERVICIO	0	1	0	0	1	76121701	
12	441119	Mantenimiento de equipo de bombeo, incluye verificación y supervisión del funcionamiento correcto del motor, circuito de alimentación, frecuencia de encendido, estado de los tanques de presión; revisión y ajuste de los controladores de nivel, limpieza de los controles de alimentación y revisión de la instalación hidráulica en el cuarto de máquinas; revisión y ajustes de relés, breaker y presostatos, análisis de fallas en variador según el caso, reportes variador según el caso, presión rango mínimos y máximos en psi, voltajes por fase rango mínimos y máximos en vol., amperaje rango mínimos y máximos en amp, revisión de alternación de bombas, revisión de temperatura de bombas, revisión manómetros de presión - psi con variador, revisión de ruidos de bombas, limpieza de las bombas y tableros (limpieza básica exterior), revisión de flotadores, revisión de tablero, revisión de sentido de giro, revisión de alineamientos, verificación de empaques, acoples y bridas, estado de rodamientos, limpieza de todos los componentes y lubricación revisión de soportes y anclajes de bombas, ajuste de tornillería, revisión general y programación de variador, revisión de sirenas, revisión de soportes y ajustes en verticales y horizontales, informe de mantenimiento; (incluye el cambio o instalación de 1 cheque hidro de 1_1/2" x 150 psi; 2 registro cortina de 1_1/2"; y 2 manómetros de 100 psi) - no incluye el costo de los repuestos que se necesitare para el buen funcionamiento de los equipos, ni el lavado de tanques.	SERVICIO	0	0	1	1	2	73152108	
13	87154	Mantenimiento de motor dinamo de 15 HP marca Siemens, perteneciente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluyendo revisión general, ajustes necesarios, mano de obra especializada y correcta puesta en operación del equipo.	SERVICIO	0	2	1	0	3	73152108	
14	54253	Mantenimiento de tablero eléctrico para electrobombas de 7 hp, incluyendo contactores y protecciones térmicas, protección contra picos de voltaje, arrancadores, instalación de break tripolar.	SERVICIO	0	1	0	0	1	72151800	

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

15	54253	mantenimiento de tablero eléctrico para motor soplador de aire de 15 hp, incluyendo contactores y protecciones térmicas, protección contra picos de voltaje, arrancadores, instalación de breake tripolar.	SERVICIO	0	1	0	0	1	76121701	
16	54253	Mantenimiento general de electrobomba de 7 hp consistente en cambio de rodamientos, sello, empaques.	SERVICIO	0	2	0	0	2	72151800	
17	353100	Mantenimiento general de tanque en acero, incluyendo preparación de superficie (limpieza y desengrase) y el suministro y aplicación de pintura epóxica color negro en la parte interna y pintura epóxica color verde en la parte externa, aplicadas en una (1) capa, con materiales y mano de obra incluidos.	M2	0	70	20	20	110	72102103	
18	54621	Mantenimiento general de válvulas de control de la PTAP, consistente en desarmado, limpieza de cuerpo y obturador, cambio de empaquetaduras, sellos y lubricación de vástagos; incluye torquedo, pruebas de estanqueidad, materiales y mano de obra.	SERVICIO	0	0	0	1	1		
19	54253	Mantenimiento general de válvulas.	SERVICIO	0	4	0	0	4	72151800	
20	54621	Mantenimiento integral de tanque séptico de 4.000 litros, que incluye: succión y evacuación de lodos mediante equipo de vacío (Vactor), transporte y disposición final en sitios autorizados bajo la normativa ambiental vigente 2026; lavado técnico de paredes y fondo con hidro lavadora de alta presión y reinicio del sistema mediante aplicación de activadores biológicos, con equipos, materiales y mano de obra incluidos.	SERVICIO	0	0	0	1	1		
21	54253	Mantenimiento lecho de secado de lodos. (incluye cambio de tubería perforada, material filtrante compuesto por grava y arena de varias granulometrías y ladrillo superpuesto para protección material filtrante).	M2	0	5	0	0	5	76121701	
22	54253	Mantenimiento preventivo a motor soplador de aire de 15 hp consistente en rectificado y encamisado de tapas, cambio de rodamientos, balineras, sellos, cheques, empaques y pintura de coraza, encamisado de tapas.	SERVICIO	0	2	0	0	2	76121701	
23	441119	Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobomba de 5 HP, que incluye el desarmado técnico, diagnóstico, cambio de rodamientos, suministro e instalación de sello mecánico y empaquetaduras (o kit de empaques), limpieza interna, ensamble, pruebas de funcionamiento y pintura protectora, con materiales, repuestos y mano de obra incluidos.	SERVICIO	0	0	1	1	2	73152108	
24	87159	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de válvulas del motor de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluyendo desincrustación de sedimentos, revisión de sellos y empaquetaduras, calibración de apertura/cierre, lubricación de componentes móviles, mano de obra especializada y pruebas de estanqueidad para asegurar el flujo operativo.	SERVICIO	0	0	1	0	1	72154030	
25	94110	Mantenimiento preventivo y limpieza técnica manual de la Laguna de Oxidación perteneciente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluyendo la extracción de material flotante, descolmatación de sólidos en estructuras de entrada y salida, recolección, transporte y disposición final de escombros y lodos en sitios autorizados, con suministro de mano de obra especializada y equipos de seguridad biológica.	SERVICIO	0	0	10	0	10	76121502	
26	54253	Mantenimiento rejillas de cribado en la estructura de entrada a la planta que incluye aplicación pintura anticorrosiva.	SERVICIO	0	2	0	0	2	76121701	

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

27	54621	Mantenimiento tanque séptico 4.000 lts evacuación de lodos con vector y posterior disposición de acuerdo a la reglamentación vigente, lavado con hidrolavadora, mantenimiento a redes hidráulicas y reinicio del sistema.	SERVICIO	0	0	1	0	1	76121502	
28	54253	Rehabilitación y mantenimiento de conjunto (motor eléctrico 15hp + soplador) para aireación de PTAR, incluye suministro e instalación de correas, filtros para soplador. incluye cambio de rodamientos , pintura y barnizada; soplador mecánico incluye desmonte, cambio de lubricante, revisión equipo mecánico, cambio empaquetadura, sellos y pintura.	SERVICIO	0	2	0	0	2	76121701	
29	54253	Rehabilitación y mantenimiento general del tablero eléctrico de la PTAR, incluye suministro e instalación de puesta a tierra, terminales, pilotos, baliza, medidor multifuncional, cableado mando y control, cambio de contactores, corrección giro motores, ajuste de fases.	SERVICIO	0	1	0	0	1	76121701	
30	87152	Rehabilitación y mantenimiento integral del tablero de fuerza y control de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), que incluye: suministro e instalación de sistema de puesta a tierra, renovación de terminales, pilotos de señalización, baliza de alarma y medidor multifuncional; reemplazo de cableado de mando, control y contactores de potencia; corrección de giro de motores, balanceo de fases y protocolos de pruebas para la correcta puesta en operación del sistema eléctrico.	SERVICIO	0	0	1	0	1	73152105	
31	461211	Rehabilitación y mantenimiento integral del tablero de fuerza y control de la PTAP, que incluye: suministro e instalación de sistema de puesta a tierra, reemplazo de pilotos de señalización, baliza de alarma sonora/visual y medidor multifuncional de parámetros eléctricos; renovación de cableado de mando y potencia, cambio de contactores, ajuste de terminales, corrección de secuencia de fase para giro de motores y balanceo de cargas, con materiales, herramientas y mano de obra calificada incluidos.	SERVICIO	0	0	0	1	1		
32	54621	Servicio de mantenimiento manual para lagunas de sedimentación de la PTAP, incluyendo: remoción de vegetación invasora, extracción manual de lodos sedimentados y limpieza de estructuras de entrada/salida. Incluye la recolección, transporte y botada de escombros y residuos a sitio autorizado, garantizando el suministro de materiales y mano de obra.	SERVICIO	0	0	0	1	1		
33	54253	Servicio de mantenimiento, de la electrobomba y equipo de circulación del agua (incluye repuestos y accesorios)	SERVICIO	0	2	0	0	2	76121701	
34	54621	Suministro e instalación de llave terminal para manguera 1/2", metálica pesada, acabado cromado, uso doméstico, cierre convencional 2 1/2 giros, con reductor de caudal y difusor.	UNIDAD	0	3	15	15	33	72101510	
35	54253	Suministro e instalación de tuberías 1", 3" y 4 pulgadas, accesorios para los difusores de aire airlift	M	0	11	0	0	11	76121701	
36	353100	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para accesorios y elementos PTAP (válvulas, registros, piezas metálicas, puertas, rejas, malla, estructura metálica y techo).	M2	0	0	0	30	30		
37	353100	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para accesorios y elementos PTAR (válvulas, registros, piezas metálicas, puertas, rejas, malla, estructura metálica y techo).	M2	0	2	30	0	32	72102103	

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

38	353100	Suministro y aplicación de pintura epóxica color verde para la planta, incluyendo preparación de superficie (limpieza y desengrase) y aplicación de una (1) capa, con materiales y mano de obra incluidos.	M2	0	60	30	30	120	72102103	
39	353100	Suministro y aplicación de pintura epóxica para tapa de pozo en la planta de tratamiento de aguas residuales, incluyendo preparación de superficie (limpieza y desengrase) y aplicación de una (1) capa, con materiales y mano de obra incluidos.	M2	0	1	20	20	41	72102103	
40	441113	Suministro, instalación y puesta en marcha de medios filtrantes para los filtros de arena de la planta de tratamiento, que incluye la extracción del material agotado, limpieza técnica de lechos y boquillas difusoras, suministro e instalación de grava de soporte y arena sílice seleccionada (según granulometría de diseño), lavado inicial, desinfección y pruebas de filtración, con materiales, herramientas y mano de obra incluidos.	M3	0	3	2	2	7	72101510	

QUINTA. FORMA DE PAGO: El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizara un ÚNICO PAGO al Contratista, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe del supervisor con soporte fotográfico georeferenciado del antes, durante y después de las actividades realizadas.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Entrada al Almacén de los bienes y/o servicios suministrados por el Contratista.
- Bitácora de obra, a través de un libro debidamente diligenciado por el contratista. Así mismo, el contratista deberá allegar copia del libro de la Bitácora a la CENAC REGIONAL FLORENCIA, para que repose dentro del expediente contractual.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
- Recibo de pago de los aportes mensuales al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a los documentos integrales del proceso (estudio previo e invitación pública)
- Facturación:

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo).

Nota 7: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: david.constain@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 8: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación.

Nota 9: El contratista deberá presentar la facturación al supervisor y/o al área de facturación de la CENAC REGIONAL FLORENCIA, donde se especifique el valor a pagar por unidad beneficiaria de manera individual de acuerdo a la distribución del presupuesto asignado en el contrato.

Nota 10: Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato.

Cesión de Pago de Derechos Económicos

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

Procedimiento cesión de Derechos Económicos: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

- a) Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:
- Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
 - Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
 - Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.
- b) Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.
- c) Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario. Dicho termino se contabilizará a partir del acta de inicio, previa elaboración de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, el envío del FORMULARIO No. 11 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

Nota 1: Para el caso de la planta ubicada en el Batallón BAEEV19, Puerto Rico KM 1 VIA EL DONCELLO - VDA EL ARENOSO, el supervisor deberá velar y allegar el recibo de pago del valor a cancelar por concepto de la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con el artículo 269 numeral 3 de la ordenanza departamental 022 del 28 de agosto de 2025.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 de fecha 18 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SIIF Nación	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante	Mhycuellam	YERSON CUELLAR MARTINEZ
			Unidad ó Subunidad	15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
			Ejecutora Solicitante		
			Fecha y Hora Sistema	2026-02-19-7:50 a. m	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	2026	Fecha Registro:	2026-02-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	45 093 361,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	45 093 361,00	45 093 361,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	2126	Fecha Registro:	2026-02-18	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						45 093 361,00	0,00	45 093 361,00	45 093 361,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PTAR BAEV19 Y BACN4 UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENAC FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
---------	--

TE ANGIE PAOLA SANCHEZ CARD
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

DISTRIBUCIÓN DE LA NECESIDAD DE ACUERDO A LOS RUBROS Y POR CADA UNIDAD BENEFICIARIA

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	CENTRO DE COSTO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
A-02-02-02-005-004	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - PTAR	10	3R1D211319	BAEEV19	\$17.819.670,00
A-02-02-02-005-004	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - PTAR	10	3R1D02012	BACN4	\$10.989.739,00
A-02-02-02-005-004	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - PTAP	10	3R1D02012	BACN4	\$9.342.421,00
TOTAL PARTIDA FIJA					\$38.151.830,00

NOVENA. [SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA]: La supervisión o interventoría de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de MY. RAFAEL EUSTORGIO SUAREZ TORRES Ejecutivo y segundo comandante BACN4 o quién haga sus veces en el cargo, el cual deberá dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en el numeral 6.3.1.6 y siguientes de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional.

Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de los contratos.

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remisorio, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato.

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
 - El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
 - El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
 - El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
 - El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
 - Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
 - Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
 - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal¹, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas. ● La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.

¹ Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Conforme al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA a satisfacción del mismo, una garantía cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere o hasta la liquidación del contrato	Contratista (100%)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Contratista (100%)
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de los mantenimientos.	Contratista (100%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No deberá ser inferior a 200 SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de póliza de cumplimiento y sus amparos y certificación de existencias presupuestales.	Contratista (100%)

Parágrafo No.01: La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Parágrafo No.02: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Parágrafo No.03: Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Parágrafo No. 04: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Parágrafo No. 05: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Parágrafo No. 06: **SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

Parágrafo No. 07: **INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias del contratista, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Parágrafo No. 08: **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: 1. **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. 2. **PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional. y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. B. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. D. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. E. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en:

UNIDAD	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
BACN4	CR 2 A, Tumaco, Nariño, Colombia - BASE MILITAR LA FLORIDA	Nariño	Tumaco
BAEEV19	Batallón BAEEV19, Puerto Rico KM 1 VIA EL DONCELLO - VDA EL ARENOSO	Caquetá	Puerto Rico

NOTA 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte del personal mínimo requerido, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTA 2: Para todos los efectos legales derivados de la celebración y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta toda y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, la aceptación de oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo, la revisión de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción o según sea el caso con anterioridad los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anomalías.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes, Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA Ordenador del Gasto y la certificación del pago de aportes parafiscales.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Florencia Caquetá a los diez (10) días del mes de julio de 2026 en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor con destino a las partes, en Florencia-Caquetá.

Por la Entidad,

ORIGINAL FIRMADO

**TC. EDGAR NICOLAS PASTOR
TORRES**

C.C. No. 80.083.130 expedida en Bogotá
DIRECTOR DE LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
FLORENCIA
NIT. 808.001.433-1
CONTRATANTE

GRUPO CONTAGRO S.AS

Nit: 901079624-4

**R.L DIANA CAROLINA CEBALLOS
OSPINA**
C.C 1114091084 de Ansermanuev
CONTRATISTA

Elaboró: Arnulfo Silva Zamora
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: Yuly Norela Anaya Romero
Comité Económico evaluador

Vo. Bo.: TE. Angie Paola Sanabria Caro
Oficial de Contratación "CENAC Regional Florencia"